

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

230707 000016

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)"**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de septiembre de 1987 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañias Interino, Dr. Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 01559 de 25 SET. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

QUITO TOMO 19 NPTI DEL 16 DE

SEPTIEMBRE DE 1987

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Francisco Peña Durini, en su calidad de Presidente Encargado de la Gerencia General de la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/28'800.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/57'600.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales \$/2'758.830,69; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/26'041.169,31.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital que se aumenta son: Señores José Joaquín Borja Peña, Francisco Peña Durini, Roberto Peña Durini y compañía Penher Cía. Ltda.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los artículos tercero, cuarto y quinto de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO TERCERO.- La Sociedad durará hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte..."- "ARTICULO CUARTO.- La Sociedad tiene por objeto la producción, explotación, comercialización, importación y exportación de productos forestales, agrícolas, ganaderos y de otras clases, la preservación de maderas y la realización de construcciones. Al efecto,

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000017

**EXTRACTO**

- 2 -

**"MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)"**

podrá adquirir o arrendar muebles e inmuebles; efectuar plantaciones o explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas; establecer plantas industriales y talleres de secamientos, preservación, procesamiento y elaboración de productos forestales, agrícolas y ganaderos; intervenir en la formación de sociedades o compañías que tengan uno o más de los fines antes indicados, adquirir y enajenar acciones y participaciones de estas sociedades o compañías, realizar inversiones y toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto de esta sociedad y con la obtención de equipo, materias primas y más bienes necesarios para el efecto".- "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Sociedad es de Cincuenta y siete millones seiscientos mil sucres (S/57'600.000,00) dividido en cincuenta y siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..."-.

Quito, a

*Piedad Q. Gálvez*  
Dra. Piedad Gálvez de Vargas  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Ext.441.23.IX.87

PCHT